

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1069 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en el procedimiento de Concurso Abreviado -000828/2012- k, sobre declaración de concurso de la mercantil Inversiones Silvestre, S.L., con domicilio en la calle Lliber n.º 7, bajo Alicante C.I.F. número b-53740130, se ha dictado auto de fecha 11-11-13, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el Art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable, (art 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesado para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC"

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE expido el presente

Alicante, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000554-1